



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 DIC. 2014

ANGOL,

2190

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de diciembre de 2.014, enviada por **AGRUPACIÓN CORAL ECOS DE HAHUELBUTA**, representada por doña **CECILIA ESQUIVEL DIAZ** quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE**, para él día viernes 05 de diciembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **AGRUPACIÓN CORAL ECOS DE HAHUELBUTA**, para realizar beneficio de **FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Internado Femenino Juanita Fernández Solar de nuestra ciudad, para él día viernes 05 de diciembre de 2.014, desde las 22:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Agrupación Coral Ecos de Nahuelbuta.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

